

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

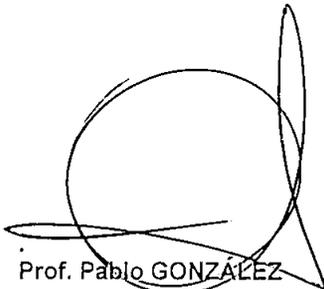
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 576/11, que forma parte integrante de la presente.

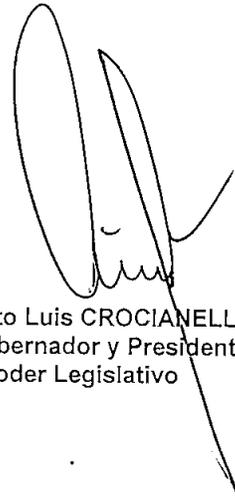
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 174 /11.



Prof. Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso Período 2011-2012, solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria para el día Miércoles 21 de Diciembre de 2011 a la hora 16:00, en el marco de lo establecido en el Artículo 97 de la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento los siguientes Asuntos:

- Resolución de Cámara designando miembros del Consejo de la Magistratura
- Resolución de Cámara designando integrante Area Aduanera Especial
- Asunto N° 444/10 - Bloque PSP - Proyecto de Ley Sustituyendo Art. 6° el Cap. IV del Anexo Unico de la Ley Territorial N° 234 (Modificación Carta Org. Banco TDF);
- Asunto N° 282//11- Mensaje N° 12/11 Proyecto de Ley Prestando Conformidad contrato permuta Inmueble e/ I.P.R.A y el Sr. Natale;
- C.OFIC. N° 099/11- Ministerio OySP - Nota N° 3040/11 Adj actuaciones s/Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3 Ushuaia (Proyecto de Ley)
- Prórroga Ley provincial N° 789 – Ley Emergencia Urbano Ambiental, por el término de un (1) año.
- Asunto N° 211/11 – Ratificación Resolución Presidencia N° 373/11

Que por ello, se convoca a los Legisladores provinciales a Sesión Extraordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada, en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, a los efectos de dar tratamiento a los proyectos enunciados en el párrafo precedente.

Que la presente se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y conforme los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

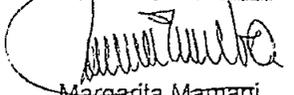
**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 21 de Diciembre de 2011 a la hora 16:00 en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso período 2011-2012, en el marco de lo establecido en el Artículo 97 y 101 de la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento los siguientes Asuntos:

ES COPIA FIEL

...//12.-


Margarita Mamari
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-

- Resolución de Cámara designando miembros del Consejo de la Magistratura
- Resolución de Cámara designando integrante Area Aduanera Especial
- Asunto N° 444/10 - Bloque PSP - Proyecto de Ley Sustituyendo Art. 6° el Cap. IV del Anexo Unico de la Ley Territorial N° 234 (Modificación Carta Orgánica Banco TDF);
- Asunto N° 282//11- Mensaje N° 12/11 Proyecto de Ley Prestando Conformidad contrato permuta Inmueble e/ I.P.R.A y el Sr. Natale;
- C.OFIC. N° 099/11- Ministerio OySP - Nota N° 3040/11 Adj actuaciones s/Ampliación y Optimización Planta PotabilizadoraN° 3 Ushuaia – Proyecto de Ley
- Prórroga Ley provincial N° 789 – Ley Emergencia Urbano Ambiental, por el término de un (1) año.
- Asunto N° 211/11 – Ratificación Resolución Presidencia N° 373/11

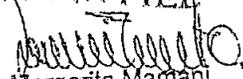
ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

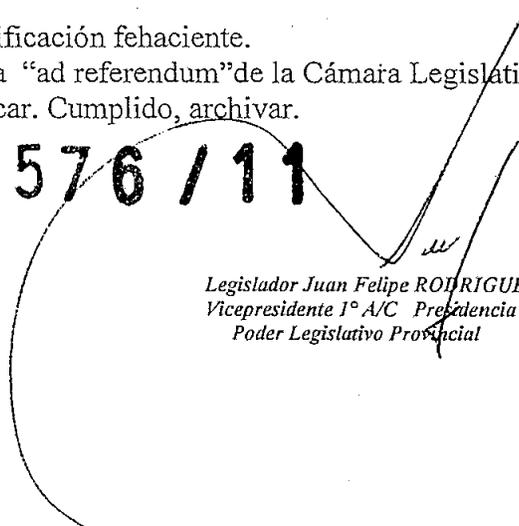
ARTÍCULO 3°.- Esta Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

576 / 11

COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo Provincial